

Cierre de minas en Ayacucho: delimitación de cabeceras de cuenca aumentaría costos de las mineras

La Autoridad Nacional del Agua delimitará las cabeceras de cuenca en el sur de Ayacucho, tras la firma del acuerdo sobre el cierre de minas. Esto podría encarecer la actividad minera y propiciar una mayor conflictividad social.



Por **Luciana Flores**

27 de noviembre de 2021

🕒 Lectura de 4 min



La delimitación de las cabeceras de cuenca, a cargo de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), **agregaría costos adicionales a la actividad minera**, al requerir mayores cuidados medioambientales de acuerdo al grado de vulnerabilidad identificado en cada zona. Además, un uso político de la delimitación propiciaría **mayor conflictividad social en el corto plazo**.

Tras la [firma del acuerdo entre la PCM y comunidades del sur de Ayacucho](#) sobre el cierre de minas, la premier Mirtha Vásquez anunció que en febrero del 2022 la ANA habrá aplicado el marco metodológico para identificar, caracterizar y zonificar las cabeceras de cuenca en la región. Así, Ayacucho se convertiría en un **proyecto piloto para la aplicación de esta metodología**.

La Ley de Recursos Hídricos faculta a la ANA a "declarar zonas intangibles en las que no se otorga ningún derecho para uso, disposición o vertimiento de agua", para lo cual requiere aplicar el marco metodológico aprobado en julio del 2021. "Si la intangibilidad de las cabeceras de cuenca se materializa, más de 8.7 millones de hectáreas que están por encima de los 3,500 m.s.n.m. y en zonas con concesiones y petitorios mineros quedarían **inhabilitadas para la realización de actividades productivas**", alertó Miguel Cardoso, vicepresidente del Instituto de Ingenieros de Minas y presidente ejecutivo de Alturas Minerals, en el marco de un debate sobre la modificación de la Ley de Recursos Hídricos en el 2017.

La declaración de intangibilidad de una cabecera de cuenca **no afecta retroactivamente los permisos y derechos otorgados por el Estado para el desarrollo de actividades productivas**, donde se incluye la minería, según las opiniones legales recogidas por esta revista. Sin embargo, estas actividades tendrán que adaptarse de acuerdo al grado de vulnerabilidad que se identifique en estas zonas. "Generar trabas irracionales podrían hasta ser consideradas un mecanismo de expropiación indirecta", advierte Luis Miguel Elías, socio del área de minería del estudio **Rebazza, Alcázar & De Las Casas**. "Si una zona es hiper vulnerable, el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) deberá contemplar muchísimas acciones de cuidado. Será más costoso que una actividad normal", señala Xennia Forno, socia del área de Minería y Medio Ambiente del estudio **Rubio Leguía Normand**. "En esas zonas probablemente se incrementen las fiscalizaciones de organismos como la OEFA, que determinarán el cumplimiento de las nuevas obligaciones ambientales", agrega Jorge Córdova, socio en **DLA Piper Perú**.

El mayor grado de afectación recaería en los proyectos en exploración, los cuales, de encontrarse en zonas determinadas vulnerables, **tendrían que someter sus EIA a criterios más rigurosos de protección a los recursos hídricos**. "Cuando se tengan los estudios se podrá saber a ciencia cierta la importancia que tienen estas zonas para el resto de la cuenca. Los EIA son investigaciones de parte porque los realizan las propias empresas, el Estado cuenta con poca información disponible para contrastarlos", señala Ana Leyva, especialista legal de la **ONG CooperAcción**.

¿Más conflictos?

El mayor riesgo para la actividad minera también recae en el uso político que se le pueda dar a las eventuales delimitaciones, especialmente en un [contexto de sobre expectativas mineras](#). "Se ha vendido la idea que delimitar una zona vulnerable inmediatamente trae intangibilidad de acceso al territorio. También preocupa que quienes tengan este encargo puedan forzar la figura con ese fin", advierte Jacqueline Villanueva, gerenta del sector minero de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (**SNMPE**).

Tras el [retroceso en el discurso de cierre de minas de la PCM](#), dirigentes de las comunidades del sur de Ayacucho [ya advierten la reactivación de las protestas](#). "El incumplimiento del Acta de Coracora activaría inmediatamente el paro indefinido que se suspendió a petición expresa del presidente Pedro Castillo", establece un comunicado firmado por Che Bernaola, representante del Comité de Lucha de Ayacucho Sur, titulado "No más minería en cabeceras de cuencas".

ADVERTISEMENT



ABB Ability™ eMine
hace posible toda una mina eléctrica.

www.abb.com/mining/emine

Conoce más

Más en Minería

Minería

26 de noviembre de 2021
Mineras, bajo el efecto precio, registran récords en ingresos en el tercer trimestre



🕒 Lectura de 3 min

Minería

23 de noviembre de 2021
Cierre de minas en Ayacucho: las operaciones mineras tienen planes de extender su vida útil



🕒 Lectura de 6 min

Minería

20 de noviembre de 2021
El Perú necesita un nuevo modelo para exploraciones mineras



🕒 Lectura de 2 min